

¿Qué entendemos por transparencia?

Entendemos por transparencia la condición necesaria para que la sociedad pueda conocer la información relativa a la toma de decisiones y a la forma en que se gasta el dinero público.

¿Cuál es la información pública que puedo solicitar?

La Ley establece que toda la información que se genera con recursos de la sociedad es pública. Sin embargo, no se puede tener acceso a toda la información. Existen tres tipos de información en manos de las organizaciones que reciben recursos públicos: fundamental, reservada y confidencial.

¿Cuál es la información fundamental?

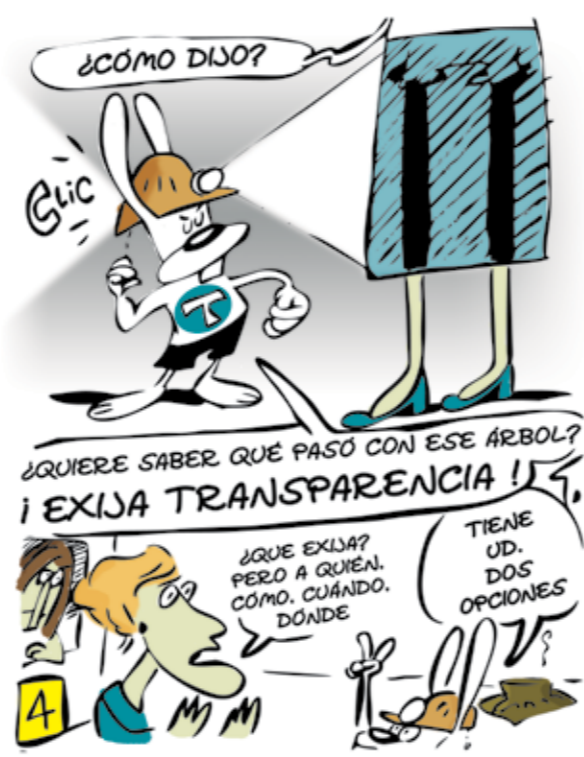
Es la información que debe de estar publicada aún cuando no sea solicitada por ninguna persona. El informe anual de actividades, los sueldos de los funcionarios, los viajes oficiales, los gastos en materia de comunicación social, el padrón de proveedores, el inventario de los bienes, entre otros.

¿Cuál es la información reservada?

Es la información que se mantiene reservada principalmente porque su publicación puede poner en riesgo la seguridad de las personas y/o del Estado. El ITEI tiene facultades para determinar si una información es reservada o no, para lo cual la Ley establece un plazo de 10 años de reserva.

¿Cuál es la información confidencial?

Es la información relativa a los datos personales de los ciudadanos que se encuentra en posesión de los sujetos obligados. La publicación de esta información atenta contra la privacidad de las personas, y es por ello que debe ser confidencial.



¿Quiénes son los sujetos obligados?

Son todas las organizaciones públicas o privadas que reciben, administran o aplican recursos públicos estatales o municipales. Entre los sujetos obligados resaltan: los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), todos los municipios de Jalisco, los partidos políticos, los organismos autónomos, las organizaciones públicas descentralizadas, etc.

¿Qué requisitos debo cumplir para solicitar información pública?

Ninguno: no tienes que ser mayor de edad, ni ser mexicano o jalisciense, ni tener ningún grado específico de escolaridad. Todas las personas pueden solicitar información pública.

¿Qué es una UTI?

Las Unidades de Transparencia e Información (UTI) son las encargadas de atender y procesar las solicitudes de información que las personas hacen a los sujetos obligados. Las UTI son el enlace que tienen los sujetos obligados con la sociedad y con el ITEI para dar respuesta a solicitudes de información y cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia.

¿Cuánto cuesta la información?

Nada, la información pública es totalmente gratuita. Sin embargo, hay que pagar el costo del valor comercial del soporte material en donde se entrega la información (CD, casete, copias simples o certificadas, etc.)

¿A dónde puedo dirigirme para asesoría en caso de tener algún problema o dudas en materia de transparencia?

El ITEI ofrece sesiones de orientación gratuitas a la sociedad para que conozcan cómo ejercer su derecho de acceso a la información pública. Para solicitar sesiones de orientación comunicarse al teléfono 36305745 o al correo: capacitacion@itei.org.mx

Además, el ITEI ofrece asesoría vía telefónica, por correo electrónico o de manera personal a quien la solicite.

¿Qué es y qué hace el ITEI?

El ITEI es un organismo público autónomo, cuya función principal es garantizar el derecho de acceso a la información pública y promover la cultura de la transparencia. Para esta labor, el ITEI debe de vigilar el cumplimiento de la Ley, así como difundir sus beneficios.

El ITEI está encabezado por un Consejo ciudadano integrado por un Consejero Presidente y cuatro Consejeros honoríficos. Además del Consejo, el ITEI tiene una estructura operativa que consta de tres direcciones: la Dirección de Evaluación Interinstitucional y Gestión Administrativa, la Dirección Jurídica, y la Dirección de Difusión, Capacitación y Vinculación.

¿Para qué sirve la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco?

La Ley de Transparencia obliga a las instituciones públicas y privadas que reciban, administren o apliquen recursos públicos, a que publiquen la información que tiene que ver con la forma en que se gastan dichos recursos. Es decir, la Ley garantiza el derecho a conocer el proceso y la toma de decisiones públicas, así como a solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar la información pública en manos de toda organización que reciba recursos públicos. Además, la Ley protege la información personal de los ciudadanos que se encuentra en manos del gobierno.

Numeralia:

¿Cuántos sujetos obligados hay en Jalisco?

Más de 600. Se trata de la Ley que contempla mayor número de sujetos obligados, pues incluye a TODO organismo que reciba recursos públicos.

¿Cuántas leyes en materia de transparencia hay en el país?

29 (28 estatales y una Federal)

¿Cuántos países tienen leyes en materia de transparencia? **68**

¿Cuándo entró en vigor la Ley de Transparencia de Jalisco?

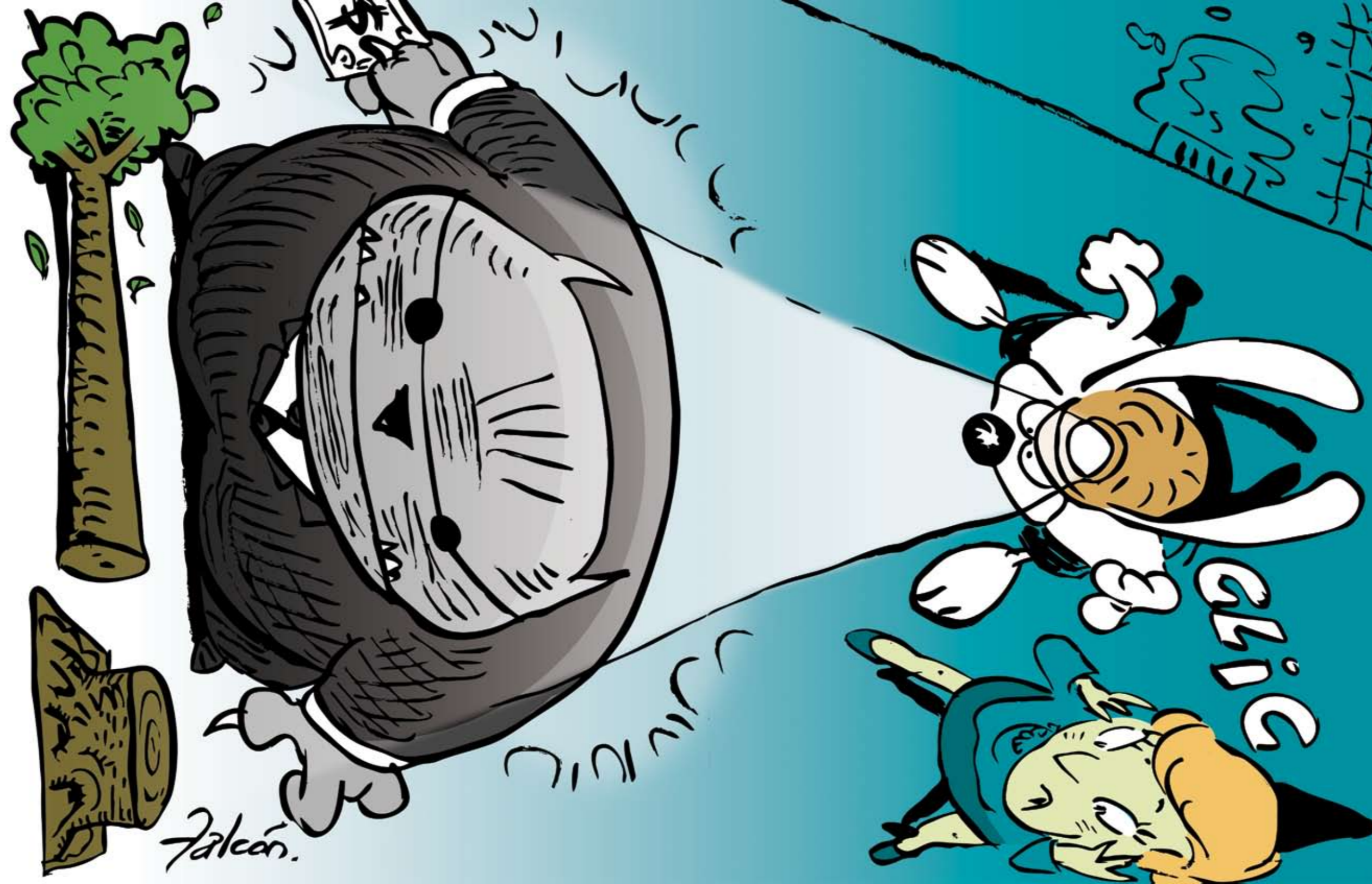
23 de septiembre de 2005 (la Ley fue aprobada en diciembre de 2004)



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

www.itei.org.mx

Tel.: (33) 36 30 57 45 · Miguel de Cervantes Saavedra 19, Col. Ladrón de Guevara · C.P. 44600 · Guadalajara, Jalisco, México.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Jalisco vive en
EL INFORMADOR
DIARIO INDEPENDIENTE